

Proyecto de Ley N°.....



Sumilla: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL NEVADO HUAGORUNCHO, DISTRITO DE HUACHÓN, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO".

**PROYECTO DE LEY**

La Congresista de la República que suscribe, **NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS**, integrante del Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política y conforme a lo establecido en los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

**FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL NEVADO HUAGORUNCHO, DISTRITO DE HUACHÓN, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**Artículo Único. - Declaratoria de Interés Nacional**

Declárese de Interés Nacional la Protección, Conservación y Reconocimiento como Patrimonio Natural y Cultural del Nevado Huagoruncho, distrito de Huachón, en la provincia y departamento de Pasco.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**ÚNICA.** - Autorícese a las autoridades del ejecutivo nacional para tomar acciones correspondientes para conseguir la declaratoria de Interés Nacional la Protección, Conservación y Reconocimiento como Patrimonio Natural y Cultural del Nevado Huagoruncho, distrito de Huachón, en la provincia y departamento de Pasco.

Lima, marzo 2023



Firmado digitalmente por:  
SOTO REYES Alejandro FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/03/2023 10:43:50-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA CORREA Idelso  
Manuel FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/03/2023 18:12:08-0500



Firmado digitalmente por:  
JULON IRIGÓIN Elva Edhit  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/03/2023 11:36:00-0500



Firmado digitalmente por:  
SOTO REYES Alejandro FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/03/2023 10:44:15-0500



Firmado digitalmente por:  
CHIABRA LEON Roberto  
Enrique FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/03/2023 14:30:35-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA PERALTA Maria  
Grimaneza FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/03/2023 11:47:28-0500



Firmado digitalmente por:  
CAMONES SORIANO Lady  
Mercedes FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/03/2023 11:58:28-0500



Firmado digitalmente por:  
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/03/2023 08:31:23-0500



Firmado digitalmente por:  
TORRES SALINAS Rosio FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/03/2023 12:38:05-0500



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **marzo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4504/2022-CR**

para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

JAVIER ANGELES ILLMANN  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Nevado Huagoruncho, constituye un importante referente natural y cultural para la población que se asienta a sus faldas, siendo para el pueblo Yanesha el responsable de dotar de agua a su región, se suma a la belleza paisajística del nevado, el ramal lateral del Camino Inca, conocido como el Qhapap Ñan por su interés histórico – cultural de la zona, ya que aún se conserva restos arqueológicos y pinturas rupestres. Las malas prácticas de los humanos, las empresas sin conciencia de la preservación de nuestros recursos naturales que incrementan el calentamiento global, ha hecho que a nivel mundial, nuestros glaciares, nevados, cordilleras, se vean afectados. En las *Memorias del conversatorio internacional "Oportunidades, riesgos y desafíos del retroceso de los glaciares tropicales y la gestión integrada de los recursos hídricos para la reactivación económica en la nueva coyuntura mundial"*, Marilú Martens Cortés, directora nacional - CARE Perú, menciona:

*"Los impactos generados por el cambio climático: tanto por el incremento de la temperatura global como por la variabilidad climática, nos compromete como país a sumar esfuerzos en torno al cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDC, buscando mejorar las condiciones sobre todo desde adaptación basada en comunidades, con soluciones basadas en la naturaleza y con la prioridad sobre el recurso hídrico, es por esto que desde hace 8 años nos sumamos a la iniciativa de COSUDE de impulsar el proyecto Glaciares +, porque es claro que son los ecosistemas de alta montaña los que están sufriendo más los impactos del cambio climático y los glaciares son la evidencia tangible de este impacto"*<sup>1</sup>.

Pese a los esfuerzos que diferentes instituciones y entidades del Estado vienen desarrollando para la protección de nuestros recursos naturales, así como el

<sup>1</sup> Memorias "Oportunidades, riesgos y desafíos del retroceso de los glaciares tropicales y la gestión integrada de los recursos hídricos para la reactivación económica en la nueva coyuntura mundial". Octubre 16 de 2020. Pág. 12.

Véase también en: <https://www.cooperacionsuiza.pe/wp-content/uploads/2021/03/MEMORIAS-CONVERSATORIO-GLACIARES-0721-1.pdf>

estudio y la investigación realizada por INAIGEM, sobre los glaciares y ecosistemas de montañas a nivel del Perú, la cordillera Huagoruncho esta determinada como cordillera glaciar en el número 5, dentro de ella el Nevado Huagoruncho. De otro lado, una de las preocupaciones más grandes de las autoridades es la protección y cuidado del umbral de pico de agua solidificada, es decir de los nevados que existen a nivel nacional, los esfuerzos de varios organismos es que se incrementen las prácticas y regulaciones para la protección de los mismos, lamentablemente estos no son suficientes, por lo que, el objetivo de la presente iniciativa legislativa es declarar de Interés Nacional la Protección, Conservación y Reconocimiento como Patrimonio Natural y Cultural del Nevado Huagoruncho, distrito de Huachón, en la provincia y departamento de Pasco.



Fuente: Ponencia Víctor Bustinza – director de la oficina desconcentrada Macro región Cusco del INAIGEM Perú.

### Nevado Huagoruncho

**1. Ubicación.** – El Nevado Huagoruncho se ubica en el distrito de Huachón, en la provincia y departamento de Pasco, con una latitud de -10.531, longitud de -75.9311 y altitud 5730 msnm. Pertenece a la cordillera Huagoruncho, quien limita con las regiones de Huánuco y Pasco. Según el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, la cordillera Huagoruncho, se encuentra en la zona centro del

país, colindando por el este con las cordilleras Huayhuash, Raura y parte de La Viuda. Políticamente el ámbito de la cordillera Huagoruncho se extiende parcialmente en las provincias de Pachitea, Ambo y Huánuco, del departamento de Huánuco y departamento de Pasco, provincia de Oxapampa y Pasco.

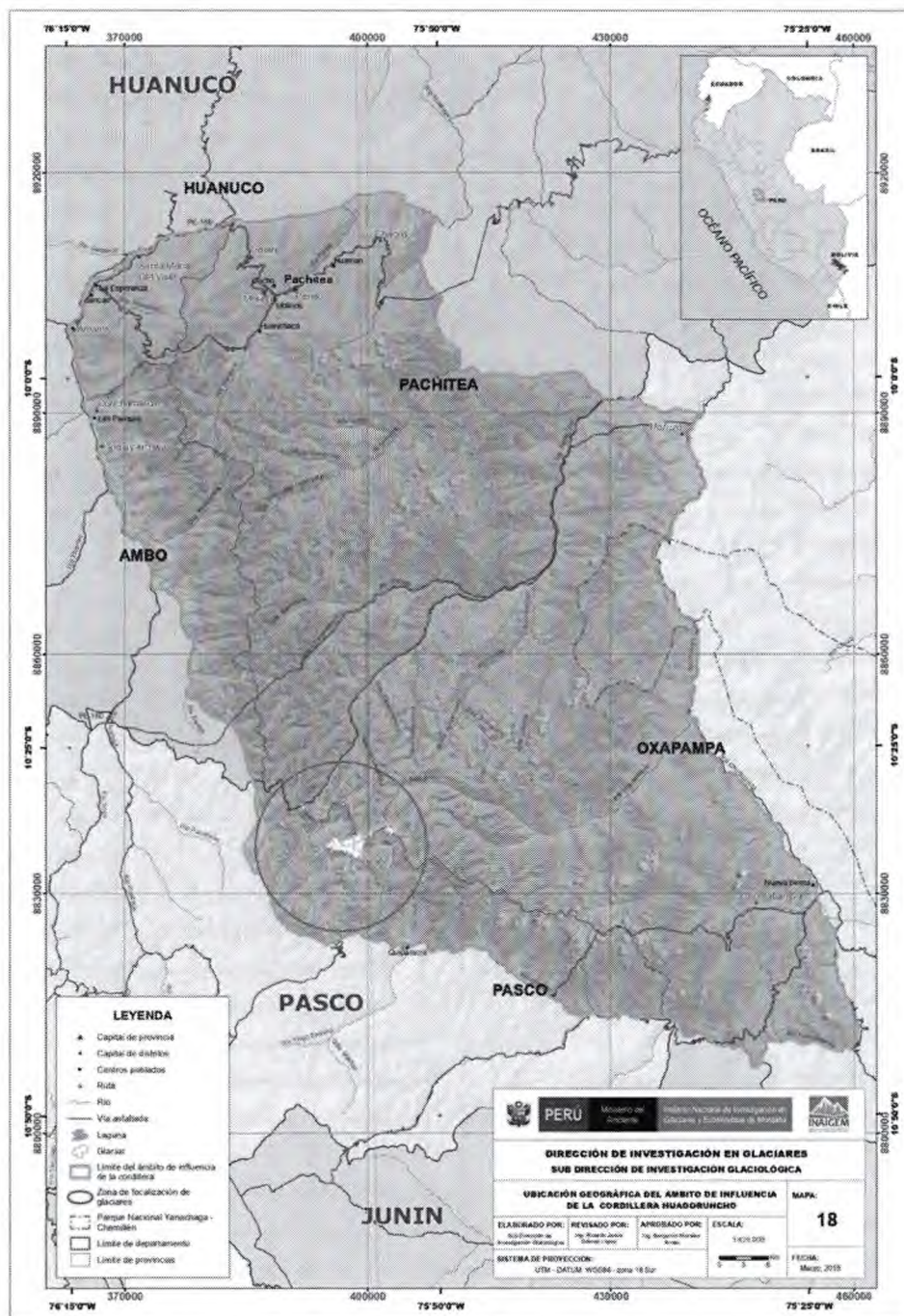


Imagen extraída:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/934157/5.Huagoruncho.pdf?v=1593818804>

2. **Historia.** - Huagoruncho como nevado natural o zona natural, es la montaña principal de la cordillera del mismo nombre. Tiene un valor excepcional desde el punto de vista social, puesto que se conserva la belleza natural de fauna. Los pobladores del distrito Huachón, lugar donde se ubica el Nevado Huagoruncho, conocen al mismo también como Torata y se le considera como una montaña sagrada o Apu Huagoruncho.

Ancestralmente, su nombre original fue Wakaronaq, vocablo de la lengua Yanesha (actual comunidad indígena), ubicada en la provincia de Oxapampa que significa "ave sagrada y bella"<sup>2</sup>. Wuajaruncho, el chuncho que llora, diente o colmillo de diente, en vocablo cusqueño, el Inca Túpac Yupanqui lo llamó así por estar situado en la cadena que va hacia la Amazonia central, con vista al ande.

Es necesario que se conozca que este nevado se ve conformado por cuatro glaciares, los cuales son: Jacahuay, el Ranrajanca, el Carhuaraj y el Incatama, mismos que son reservorios de agua por ello su valor hidrológico, que se ven desprotegidos por el calentamiento global.



Fuente: Fotografía alcanzada por el Sr. Emer Castillo - poblador del distrito de Huachón.

<sup>2</sup> Extraído del artículo denominado "Turistas disfrutan de música Andina", publicado en el Diario Primicia del 09 de agosto del 2015. Pág. 18.

Ver enlace: [https://issuu.com/diarioprimiciahyo/docs/edicion\\_09-08-15](https://issuu.com/diarioprimiciahyo/docs/edicion_09-08-15).

- 3. Hidrografía.-** El ámbito de riqueza hídrica de este nevado radica en que abarca las cabeceras de los ríos Alto Huallaga, Pachitea y Perené. Justamente en la cuenca de este último se encuentran los ríos Paucartambo y Huachón, el caudal de ambos permite que se haya instalado las centrales hidroeléctricas de Yaupi y Yuncan.

Así mismo, se fortalece su hidrografía con la presencia de lagunas al pie del nevado, cuidadas y mantenidas primitivamente por los pobladores del sector, así se tiene a las lagunas de Suyro Cocha, Talaya, Leche Cocha y Huagoruncho.



Fuente: Fotografía extraída de <https://www.calameo.com/read/006073535d6a8d8ad0aee>.

- 4. Riqueza Cultural.-** La riqueza cultural del nevado Huagoruncho, radica en la existencia del camino inca que permite el ingreso hacia la Amazonía, mismo que forma parte del Qhapaq Ñan, conservándose aún pinturas rupestres y restos arqueológicos.

## **MARCO NORMATIVO APLICABLE**

### **Constitución Política del Perú**

- Artículo 21°: *"Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado. La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional"*<sup>3</sup>.
- En el Artículo 66° indica: *"Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal"*<sup>4</sup>.
- Artículo 68°: *"El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas"*<sup>5</sup>.

Como podemos observar, nuestro marco constitucional contempla la conservación del Patrimonio Natural de la Nación, el cual debe ser protegido por el Estado, estando todos sus bienes integrantes, subordinados al interés general, el conocimiento y puesta en valor de este patrimonio se vuelve en una necesidad para poder alcanzar un desarrollo sostenible en la protección y cuidado de la Región Pasco.

---

<sup>3</sup> Constitución Política del Perú, 1993.

<sup>4</sup> Constitución Política del Perú, 1993.

<sup>5</sup> Constitución Política del Perú, 1993.

### Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

- Artículo I: *"El objeto de la presente Ley, establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación"*<sup>6</sup>.
- Artículo II.- *"Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley"*<sup>7</sup>.
- Artículo V.- *"Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley"*<sup>8</sup>.

Este cuerpo normativo protege exclusivamente el Patrimonio Cultural de nuestra nación, los caminos construidos por nuestros antepasados y que en la actualidad aún se utilizan y el nevado como manifestación natural, incrementan el desarrollo económico en la zona donde se encuentra, a través del ecoturismo, se crea empleo, se promueve hábitos saludables, calidad de vida en el sector y regenera el paisaje en espacios degradados.

Por otro lado, en el Foro del Acuerdo Nacional del organismo técnico especializado del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, se aprobó el acuerdo "Visión al 2050", mediante el cual se describe las aspiraciones que tenemos como población peruana para el 2050, y como parte de ella se tiene a la "Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático", que a la letra indica:

*"La gestión y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas compromete a todos los actores de cada territorio del país, asegurando un desarrollo social*

<sup>6</sup> Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

<sup>7</sup> Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

<sup>8</sup> Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

*y económico armónico, libre de contaminación y saludable para todas las personas en el tiempo, en un contexto de cambio climático.*

- *Gestionamos de manera sostenible el territorio y sus servicios ecosistémicos.*
- *Protegemos nuestra diversidad geográfica marina, costera, andina -incluyendo los glaciares- y amazónica.*
- *Se implementan mecanismos de adaptación al cambio climático”<sup>9</sup>*

Remitiéndonos a lo antes mencionado, este proyecto busca la protección, conservación y reconocimiento como Patrimonio Natural y Cultural del Nevado Huagoruncho, es decir, busca proteger una diversidad geográfica y apoya a que se logre el objetivo de este Acuerdo Nacional.

## **II. EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga ningún artículo en la legislación peruana, no se contrapone a alguna norma en específica. El presente proyecto de Ley ayudaría actuar con urgencia para preservar la riqueza de este nevado.

## **III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa no genera ningún costo para la nación, ya que se cumple con lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, en el numeral 2.3 inciso a) se establece: “No pueden contener propuestas de creación ni aumento de gasto público(..)”.

Esta iniciativa legislativa busca Declarar de Interés Nacional la Protección, Conservación y Reconocimiento como Patrimonio Natural y Cultural del Nevado Huaguruncho, distrito de Huachón, en la provincia y departamento de Pasco, con el objetivo de proteger la biodiversidad natural y cultural.

---

<sup>9</sup> Texto extraído de <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>

**IV. PROYECTO DE LEY ENMARCADO EN LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL  
ACUERDO NACIONAL**

De acuerdo a las políticas expresadas en el Acuerdo Nacional, el presente proyecto de Ley guarda relación y concuerda directamente con:

- La política de Estado consignada en el numeral 19, que trata sobre el desarrollo sostenible y gestión ambiental, busca reconocer, defender la cultura y la regulación de protección de los recursos para mejorar las condiciones de protección ambiental.



Firmado digitalmente por:  
HEIDINGER BALLESTEROS  
Nelcy Lidia FAU 20161749126  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/03/2023 09:16:53-0500



Firmado digitalmente por:  
SALHUANA CAMIDES Eduardo  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/03/2023 13:26:29-0500